

EDICTO



La Autoridad de Regulación y Fiscalización de Telecomunicaciones y Transportes - ATT, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 34 de la Ley N° 2341, pone en conocimiento del público en general, la emisión de la Resolución Administrativa Interna ATT-DJ-RAI LP 36/2016, de 29 de junio de 2016, la cual es publicada de manera íntegra en la página web de la ATT (www.att.gob.bo):

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA INTERNA ATT-DJ-RAI LP 36/2016, de 29 de junio de 2016

Que en su parte principal resuelve:

RESUELVE:

PRIMERO.- DELEGAR al Director de Fiscalización y Control la firma de las notas de autorizaciones de interrupciones programadas de servicios de telecomunicaciones solicitadas por los operadores de telecomunicaciones a la Autoridad de Regulación y Fiscalización de Telecomunicaciones y Transportes –ATT.

SEGUNDO.- De conformidad a lo dispuesto en el párrafo II del Artículo 7 de la Ley N° 2341, el delegante y el delegado serán responsables solidarios por el resultado y desempeño de las funciones, deberes y atribuciones emergentes del ejercicio de la delegación conforme a la Ley N° 1178.

TERCERO.- PUBLICAR la presente Resolución Administrativa en un órgano de prensa de circulación nacional, en cumplimiento a lo dispuesto por parágrafo VI del artículo 7 de la Ley N° 2341, fecha a partir de la cual el presente acto surtirá efectos.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Ing. Cesar Carlos Bohrt Urquiza
DIRECTOR EJECUTIVO
Autoridad de Regulación y Fiscalización
de Telecomunicaciones y Transportes

Fdo. Dr. Daniel H. Puyal Escobar
DIRECTOR JURÍDICO
Autoridad de Regulación y Fiscalización
de Telecomunicaciones y Transportes

